

# EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Martes 7 de Setiembre de 1875.

Num 11574.

CADIZ 7 DE SETIEMBRE DE 1875.

Nuestro artículo del Domingo lo dedicamos al examen de la cuestión que se controvierte estos días en Cádiz sobre la mejor manera de hacer un arreglo equitativo y justo con los acreedores al Ayuntamiento.

Insistimos en recomendar á los acreedores la conveniencia para ellos y para la población del arreglo que se les ha propuesto; pero después de escrito y publicado nuestro artículo hemos recibido otro, en el cual se desarrolla un proyecto que difiere en algo del de la comisión de Hacienda del Municipio, y en nuestro deseo de dar á conocer todas las opiniones sobre asunto tan importante, insertamos ese nuevo artículo en lugar preferente del periódico.

## Hacienda Municipal.

Agitándose en estos días la importantísima cuestión del arreglo de la deuda que pesa sobre el municipio, y considerando el asunto de árdua y grave trascendencia, nosotros aunque poco ó nada competentes en esta materia, vamos á permitirnos, animados por el gran deseo de contribuir en lo que nos sea dado al esclarecimiento de este asunto, decir cuanto se nos ocurre.

Los pueblos como los individuos sufren en ciertas épocas de su existencia trastornos ó calamidades, cuyas causas bien puede asegurarse que proceden del alejamiento de sus mas fundamentales deberes.

Por eso, sin duda, á consecuencia de faltas cometidas en tiempo mas ó menos lejanos sobrevienen las revoluciones. Con la de 1868, entre otros males que lamentamos, tenemos el descrédito y la ruina de nuestra nación, que con dolor venimos presenciando.

Los ayuntamientos naturalmente han sido los primeros que se han resentido en su Hacienda de esta grave perturbación, y solo á costa de esfuerzos por parte de una administración celosa y digna, como por fortuna y sin parcialidad de ningún género es la presente, puede conseguirse reorganizar los presupuestos.

Triste, muy triste es la situación de la Hacienda municipal. El vecindario la conoce y muy principalmente todos los acreedores á quienes desde el momento en que tomó posesión el actual ayuntamiento, ofreció un estado demostrativo tan claro como elocuente, el cual impreso se repartió profusamente.

Ella por tanto imponía deberes difíciles al par que penosos, y muchos se han sabido cumplir subordinando la alcaldía con igual rigor que constancia todos los ramos de la administración, á reglas fijas é invariables en cuanto es posible.

Comprendiendo todos los señores que componen la Excma. Corporación, que los empréstitos y contratos solo podrían proporcionar recursos bajo condiciones desfavorables en la actualidad, y que sin cortar el mal presente harían mas difícil ó irremediable la situación futura, se acordó hacer economías, base fundamental de la buena administración, si bien no pudieron introducirse en todos los capítulos del presupuesto corriente con el rigor que las circunstancias requerían.

Merced al buen régimen y reconocida moralidad del alcalde, este ayuntamiento que encontró atrasados los pagos en cantidades considerables pertenecientes al pasado ejercicio, al terminarlo ó sea á los seis meses de su administración, ha dejado satisfechas y al día la mayor parte de sus obligaciones.

Esto, no obstante, pesa sobre la Hacienda municipal un débito total de reales vellón 12.500.000 próximamente ó sean 3.130.800 pesetas distribuidos del modo siguiente:

Rvn. 3.680.000 á favor de los particulares por varios conceptos.  
1.120.000 á favor de dichos por amortizaciones é in-

tereses atrasados.  
3.250.000 á favor de la Diputación por atrasos.  
4.450.000 á favor de la Hacienda por atrasos.

Rvn. 12.500.000 en junto.

Este enorme déficit agrava la situación del municipio y por mas que la responsabilidad del mal no alcance á los que actualmente componen la Excelentísima Corporación, ni hayan contribuido á él, es lo cierto que se ven en la imprescindible necesidad de buscarle remedio, pues no por ser en absoluto todos ellos inculpables de la existencia del déficit, es menor su obligación de procurar que desaparezca.

Como vamos á probar con números un empréstito es perjudicialísimo á los fondos municipales, aun suponiendo, y es mucho suponer, que pueda llevarse á cabo prácticamente.

Si la época fuera mas próspera y menos desfavorables todas las circunstancias porque atraviesa Cádiz, tal vez propondríamos una derrama, pero la consideramos inoportuna y siempre odiosa, por mas que se revista de formas legales y se alegue que habiendo salido felizmente del Canton que tanto amenazó á los propietarios de esta localidad, pueden considerarse éstos favorecidos por la suerte, comparándose con los de otras capitales.

Por tanto, y teniendo en cuenta la enorme suma de rs. vn. 12.500.000 á que asciende el déficit, según los datos que nos han proporcionado, parecemos prudente ó lo mas equitativo, solicitar un anticipo reintegrable de una suma relativamente pequeña, pues bastaría con 1.200.000 reales de vellón, según arroja el cálculo que hacemos mas adelante, y en el caso de que tampoco se quiera el anticipo ó préstamo reintegrable, podrían pignorarle las inscripciones por seis ó nueve meses, y solo deberían arbitrase recursos por otros seiscientos mil reales, á módico interés.

Nosotros consideramos preferible el anticipo ó préstamo de los contribuyentes por ser extremadamente módicos y tener seguridad el Ayuntamiento á poderlo reintegrar.

Para que no se diga que nos hacemos ilusiones y que con tan corta cantidad no es posible hacer frente á una deuda diez veces mayor, cual es la del municipio, recurramos á los números que hablarán mas elocuentemente que nosotros.

La Deuda Municipal está dividida del modo siguiente:

Créditos de los particulares por asignaciones, suministros, contratos, efectos.	Rs. 3.680.000
Id. id. por amortización é intereses.	1.120.000
Id. de la Diputación por varios conceptos.	3.250.000
Id. del Estado por id. id.	4.450.000
<b>Deuda total.</b>	<b>Rvn. 12.500.000</b>

### Modo de satisfacerla.

A los particulares el 75 p. S de sus haberes por sueldos, contratos, suministros, amortizaciones é intereses á razon de 720.000 reales cada año, durante cinco que empezarian por el presente.

Intereses durante estos cuatro años, puesto que el primero se daba en efectivo y al contado, á 6 p. S y garantido por las contribuciones directas y de consumos, de tal modo que si no cumpliera el Ayuntamiento su compromiso quedaban á salvo los derechos de los acreedores á pedir el 25 p. S que cedían llevándose á efecto este contrato.

A la Diputación en diez años sin interés á razon de 325.000 empezando desde

el presente	3.250.000
Total particular.	7.282.000
A la Hacienda por varios créditos que tiene la Excelentísima Corporación y los intereses de las inscripciones.	4.450.000
25 p. S que ceden los acreedores particulares de sus respectivos haberes, en tanto que se sostenga lo estipulado y no deje de entregarse desde luego el primer plazo y cada año el correspondiente según el arreglo.	1.200.000
<b>Total general.</b>	<b>12.932.000</b>

Como quiera que la Deuda con el Estado se salda ó puede saldarse por compensaciones de débitos de una y otra parte, y solo habrá que atender á los acreedores particulares y á la Diputación; á los primeros en cinco años con interés, pero con rebaja de un 25 p. S de sus respectivos haberes, y á la segunda en diez años sin interés, el Municipio tendrá que contar anualmente durante los diez años, con las partidas siguientes:

Primer plazo de los cinco en que se obliga á satisfacer el 75 p. S de los haberes de los particulares ó sea la quinta parte del líquido de rvn. 3.600.000.	720.000
Intereses á 6 p. S sobre los 2.880.000 restantes por las cuatro anualidades sucesivas.	172.800
Primer plazo á la Diputación provincial sobre los reales vellón 3.250.000 de su total crédito.	325.000
<b>Total de la primera entrega.</b>	<b>1.217.800</b>
Segundo plazo id. id.	720.000
Interés á 6 p. S sobre los 2.160.000 restantes.	129.600
Segundo plazo á la Diputación.	325.000
<b>Tercer plazo á los particulares.</b>	<b>72.000</b>
Interés á 6 p. S sobre los 1.440.000 restantes.	86.400
A la Diputación.	325.000
<b>Cuarto plazo de 43.200 reales menos.</b>	<b>1.088.200</b>
Quinto idem.	1.045.000
Cinco anualidades restantes á la Diputación.	1.625.000
<b>Total.</b>	<b>7.282.000</b>

El total de la primera entrega reales vellón 1.217.800 que en efectivo y al contado hay que satisfacer á los distintos acreedores particulares al municipio, es la suma que se necesita arbitrar, puesto que la segunda como las otras sucesivas el presupuesto ordinario las tiene precisamente que rendir mediante á terminarse en el corriente año económico el pago de las amortizaciones 11.ª y 12.ª de los bonos ya emitidos y sus correspondientes cupones. Por consiguiente estando como está nivelado el ejercicio corriente y desapareciendo para el próximo esta suma, claro es que muy bien puede atenderse al segundo plazo de rs. vn. 1.174.600 y así sucesivamente.

Los acreedores nada pierden en el arreglo que se propone: 1.º porque tomando papel de una nueva emisión había de producir su aglomeración en plaza una baja mayor que la que se proyecta de 25 p. S; 2.º porque quedando nulo y de ningún valor este descuento tan pronto como el ayuntamiento de Cádiz deje pasar un año sin satisfacer por completo el plazo que le corresponde, no hay la menor desconfianza de que el arreglo hecho con toda solemnidad, deje de cumplirse.

De ello nos lisonjamos y si cabe otro medio que mejore las condiciones para el municipio como deudor, y para los particulares la Diputación y el Estado como acreedores, mucho nos felicitare-

mos de que personas verdaderamente ilustradas hallen la solución que todos apetecemos.

En uno y otro caso contamos con la benevolencia del público en gracia de la sinceridad y buen deseo que en todo tiempo preparará humildemente.

*El nuevo economista.*

No deducidos de los rumores que estiende la prensa de Madrid sobre la terminación de la guerra, los cuales no merecen gran fé al *Irrurac-bat*, por apoyarse en poco sólidos fundamentos, sino por otros indicios que el colega de Bilbao estima de mayor crédito por emanar del campo de la insurrección, ve el periódico de la villa invicta señales evidentes que le prueban que en Navarra y en las provincias Vascongadas existe un movimiento muy acentuado en favor de la paz. Pertenecen al número de estos síntomas los que revela una de las provincias insurrectas, si no la mas poblada, la que, al decir del colega, ha dado soldados mas firmes y constantes al carlismo, en la cual se habla de que personas de cierta entidad andan en tratos para volver á la senda del deber.

Otro de los rumores que han llegado á oídos del *Irrurac-bat* es el de las conferencias por D. Carlos con las notabilidades, así militares como civiles, para tratar de asuntos graves de su servicio, en las cuales el colega sabe que se han emitido opiniones bastante desenfadadas en favor de la paz al examinar profundamente la situación actual del carlismo.

La cuestión económica es otra de las que mas ahogan á los servidores de don Carlos, pues necesitando cubrir un presupuesto mensual de 20 millones de reales, no hay medios de conseguir esa suma ni aun al año, desde que faltan los auxilios pecuniarios que se recibían del exterior, no siendo por lo tanto posible reponer vestuario, ni armamento, ni municiones, y mucho menos dar las pagas que hasta aquí se habían cobrado, aunque con irregularidad, de vez en cuando.

Lo que en materia de recursos, pasa tambien acerca del personal. La cifra del ejército carlista ha descendido de una manera alarmante, y en las cuatro provincias apenas ha quedado un contingente real y efectivo de 16.000 hombres, sin haber medio posible de reemplazar las numerosas bajas en combates, deserciones, enfermedades, etc., etc.

Por último, la cuestión de armamento es otro problema para el carlismo de difícil solución. Solo su artillería es la que ha adquirido algunas buenas condiciones, y estas las desvirtúa la variedad de sistemas á que pertenecen sus cañones.

Todas estas y otras razones que el *Irrurac-bat* se propone continuar manifestando, son las que le persuaden á la creencia de que el desenlace de la lucha se aproxima, no siendo esta vez el hecho que vaticina la simple manifestación de un deseo patriótico, sino el resultado de las circunstancias cada vez mas desfavorables por que atraviesa el carlismo, desde que comenzó la, para la paz del país, afortunada campaña del Centro.

Trata *El Cronista* de la importante cuestión de las elecciones, y promete continuar ocupándose del mismo asunto. El apreciable colega no resuelve el problema, aunque lo plantea preguntando si puede hoy el gobierno variar el procedimiento electoral establecido por la ley de





**PARA NEW-YORK.**

El bergantín goleta inglés  
**W. A. HENEY,**  
 su capitán Taylor, saldrá con brevedad, admitiendo la carga que se presente. Lo despacha. Nueva 2,  
 D. A. J. Bensusan.

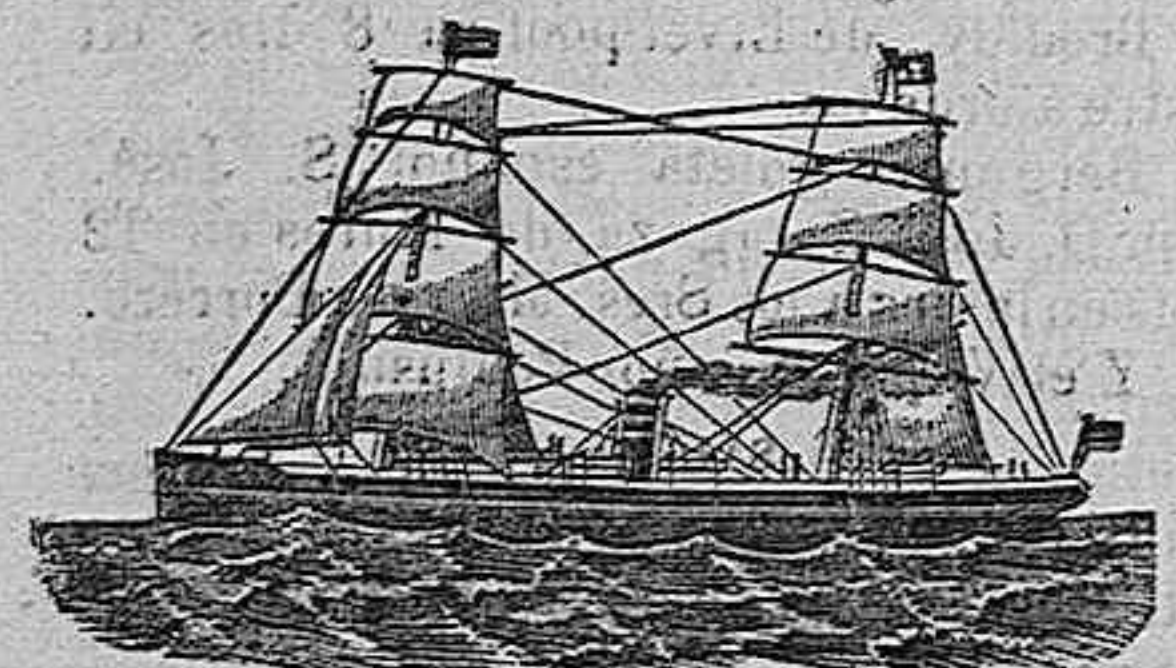
**VAPORES**

**Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.**

Salidas del Puerto.		Salidas de Cádiz	
DIA 7.			
6 30 de la mañana.	7 30 de la mañana		
8 45 de idem.	12 45 de idem		
1 45 de la tarde.	2 45 de la tarde.		
DIA 8.			
6 30 de la mañana.	7 30 de la mañana.		
8 30 de idem.	9 30 de idem.		
2 de idem.	3 de a tarde.		

**Vapores de Vinuesa y compañía.**

**PARA ALGECIRAS,**  
 Málaga, Altra, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, San Felix, Palamos y Barcelona.  
 El acreditado vapor español VALENCIA, su capitán don Vicente Ortuño, saldrá el Miércoles 8 del corriente á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores  
**D. Luciano y D. Horacio Alcon.**



**PARA MANILA.**  
 (VIA SUEZ.)  
 Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

**EL IRURAC-BAT,**  
 saldrá de Cádiz el día 5 de Octubre y el 10 de Barcelona.  
 Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar,  
 (773)-> **D. Manuel A. de Amusatéqui.**

**Vapores para Londres.**  
 SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.  
**PARA LONDRES,**  
 con escala en Lisboa y Vigo.  
 El vapor VIVAR, saldrá el Domingo 12 de Setiembre á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario, Murguía, n. 35,  
**D. José Esteban Gomez.**

**PARA VIGO,**  
 Carril, Coruña y Liverpool.  
 El vapor español DUERO, fondeado en bahía, su capitán don Juan Martin Idoyaga, saldrá HOY 7 de Setiembre.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores  
 (728)-> **D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

**Compañía anglo-hispano de vapores á hélice.**  
**PARA LONDRES,**  
 con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.  
 El vapor inglés GALICIA, capitán Rhodes, saldrá de este puerto el Jueves 9 del corriente.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario,  
 (770)-4 **D. Joaquin del Cuvillo.**

**PARA MALAGA,**  
 Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.  
 El vapor español ASTURIAS, su capitán don J. R. Canal, saldrá del 6 al 7 del corriente á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los  
 (767)-> **Sres. Gonzalez y compañía.**

**PARA VIGO,**  
 Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.  
 El nuevo vapor español LUCHANA, su capitán don Domingo Zacacondégui, saldrá el Martes 7 de Setiembre á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario, Murguía, 28,  
 (755)-> **José de la Viesca.**

**PARA BRISTOL.**  
 El vapor inglés THOMAS POWELL, debe llegar á este puerto de 5 al 6 del próximo Setiembre y se despachará del 12 al 14. Consignatario,  
 (744)- **D. Joaquin del Cuvillo.**

**CAFÉS Y TES SUPERIORES**



DE LA

**COMPAÑIA COLONIAL.**



Antigua es la nomenclatura de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.  
 Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en los gastos, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854; introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del chocolate, elevando así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.  
 A los que nunca hayan probado los cafés y tés de la Compañía Colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora, los mismos consumidores, altamente satisfechos, nos han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.  
 Son cinco las clases de café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.  
 Los tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.  
 Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteers y leteras para conservar ó preparar el té y, el café.

Depósito general y fictas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

**Interesa mucho á los padres de familia, conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas;**

**Los chocolates higienicos de los PP. Benedictinos**

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.  
**Comprad una sola vez y comprareis siempre.**  
 No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles.  
 Pero en cambio su combinacion es unicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.  
**De su análisis resultará la verdad.**  
 Sus clases son tres unicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.  
**Unicos depósitos.**  
 Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras sueltas, á los precios de 8 1/2 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de Santa María, almacén de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacén de don Vicente Gomez Bernal.—Algeciras, almacén de don José Sanguinety.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

**Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia**

El Rob vegetal Boyveau Laffecteurs es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS. De una digestión facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.  
 Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas y rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como de todo cuando se ha tomado con exceso.  
 Depósito general en la casa del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS, Paris, 12, rueher.—En Cádiz, don José Garcia Ramon.

**NO MAS ARRUGAS**

Extracto de Lais DESNOUS, 6, rue du Faub-Montmartre, Paris (entrada, 2, Cité Bergère)

El Extracto de Lais ha resuelto el mas difícil de todos los problemas; esto es: conservar al cutis la frescura y la juventud contra los estragos del tiempo. El Extracto de Lais evita la formacion de las arrugas, las quita tambien é impide su reparacion.  
**MADRID:** por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo 31: por menor, á 24 r en Cádiz D. Arturo Damis, calle Ancha.

**PARA ALGECIRAS y Gibraltar.**  
 El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Miércoles 8 del corriente á las siete de la mañana.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores  
**D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

**PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.**  
 El vapor español ADRIANO, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Viénes 10 de Setiembre á las seis y media de la mañana.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,  
**Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

**Línea de vapores-correos**

**ingleses.**

**The Pacific Steam Navigation Company.**  
 El vapor ILLIMANI, saldrá de Lisboa el Miércoles 15 de Setiembre para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.  
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos.  
 Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, núm. 23,  
**D. Federico Fedriani.**  
 NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.  
 (749)->

**PARA VIGO,**  
 Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.  
 El acreditado vapor español LEONOR, su

capitán don J. R. Ensueño, saldrá el Jueves 9 del corriente á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,  
 (747)-> **D. Ricardo de Sobrino.**

**Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.**

**PARA ALGECIRAS,**  
 Malaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.  
 El vapor español SEGOVIA, su capitán D. José Nuchera, saldrá el Viénes 10 de Setiembre á las siete de la mañana.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 2,  
**Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.**

**PARA VIGO,**  
 Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.  
 El vapor español VICTORIA, su capitán don P. Orbon, saldrá del 8 al 9 del corriente á las cuatro de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15,  
 (757)-> **D. Ricardo de Sobrino.**

**ANUNCIOS.**

**VENTA DEL VAPOR ESPAÑOL**

**ITALICA**

A voluntad de sus dueños se vende el vapor español Itálica surto en la bahía de Santander.

**DIMENSIONES.**  
 Quilla . . . . . 160 pies ingleses.  
 Manga . . . . . 25 id. id.  
 Puntal . . . . . 11 id. id.  
 Calado á toda carga . . . 10 1/2 id. id.  
 Fuerza de la máquina . . . 50 caballos nominales.  
 Consumo . . . . . El equivalente á su fuerza.  
 Carga de peso y medida demás de las carboneras para 60 toneladas . . . . . 400 toneladas.  
 Se admiten proposiciones en pliegos cerrados en Santander y Bilbao (en cuyos puertos estará de manifiesto el inventario detallado) hasta las 12 del día 20 del corriente.  
 Será admitida la proposición mas ventajosa que pasé del tipo que se fijará en pliego cerrado y firmado que se abrirá á las 12 del día 20 del corriente en el escritorio de Don E. Coste y Vildósola á la vez que las proposiciones que se presenten.  
 Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.  
 Santander 1.º de Setiembre de 1875. (774)->

**Se arrienda una dehesa,** en el término de Chiclana, con arbolado, nombrada el Chaparral de Arriba.  
 Informarán en Puerto-Real, calle de la Independencia, núm. 43. (761)-13

**Fragancia imperecedera.**



**CELEBRE AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.**  
 El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el tocador, el pañuelo y el baño.  
 Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, Nueva York.  
 Y de venta en todas las perfumerías, botica y droguerías; y al por mayor señores Ferrer y Batlle, agentes en Barcelona.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para mañana 8.—La ópera en tres actos, Dinorah.—A las ocho y media.  
 Entrada principal, 5 rs.—Alcuarto piso, 3.  
**DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya,**  
 Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Bulas. 11.